

586

01 de noviembre
de 2016

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejal (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejal (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejal

Sr. *EDELMIRO L. MORAGA*
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejal

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejal

Sr. *GUSTAVO A. CASTÁN*
Concejal

Sr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12349	Autorización habilitación lavadero de autos a la Sra. Rebeca Gómez
	Ordenanza N° 12350	Autorización habilitación salón de eventos al Sr. Pedro Gómez Casanova
	Ordenanza sintetizada de condonación de deuda.	
	Ordenanza N° 12352	Instruir al OMRESP para que cuantifique montos mal percibidos por la Cooperativa Eléctrica y se proyecte un plan de devolución.
Pág. 3	Ordenanza N° 12353	Autorizar llamado a Ofrecimiento Público N° 01/2016 "Concesión Kiosco N° 3 Terminal de Ómnibus".
	Ordenanza N° 12354	Aprobación Pliego para llamado a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sanitarios de los tipos Contaminantes no Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos.
Pág. 4	Ordenanza N° 12355	Excepción de superficie y medidas mínimas a parcelas de la Quintas 1 y 2, Circunscripción 4, Sector 7.
Pág. 5	Ordenanza N° 12356	Establézcase prioridad de ingresos de niños del plan de abordaje del Servicio de Protección de Derechos a espacios y talleres municipales.
	Ordenanza N° 12357	Determinese la impresión en sistema Braille de boletas de pago municipales.
	Ordenanza N° 12359	Modificación inciso 2 del artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 12354.
Pág. 6	Resolución N° 2837	Designación agente municipales en Planta Permanente.
Pág. 8	Resolución N° 3614	Rectificación Anexo I de Resolución 2837/16.
Pág. 9	Llamado a Licitación Pública N° 03/2016	- "Contratación de Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos".
Pág. 10/15	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 12349**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, la contribuyente Gómez Rebeca Aglae DNI 37.550.523, solicita que se lo exceptúe del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11701/12 para poder habilitar un Lavadero de Autos en la calle Perú N° 24, de la Ciudad de Trelew.

La solicitante deja constancia de que el inmueble donde se habilitaría dicho lavadero es un galpón con amplias dimensiones que en su momento funcionó como Lubricentro y Lavadero de Vehículos.

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew, ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo, para poder emprender su negocio de Lavadero de Autos.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚESE a la contribuyente Gómez Rebeca Aglae, DNI 37.550.523 del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 11701/12, la cual reglamenta el Uso del Suelo para la instalación del Lavadero de Autos en el inmueble ubicado en la calle Perú N° 24.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10861. PROMULGADA EL DÍA: 05 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12350**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, el contribuyente Gómez Casanova Pedro Miguel, DNI 92.582.611, solicita que se lo exceptúe del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11701/12, con el fin de que se le conceda dicha excepción a la Ordenanza del Uso de Suelo para que pueda iniciar los trámites de un inmueble categoría "D1" con fines de alquiler para eventos y salón de usos múltiples.

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew, ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚESE al contribuyente, Gómez Casanova Pedro Miguel, DNI 92.582.611 del cumplimiento de lo dispuesto de la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el Uso de Suelo, para un salón de eventos Clase "D1".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10862. PROMULGADA EL DÍA: 05 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12351

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0023928/0000, hasta la cuota nro. 09 del año 2016 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12 del año 2016, inclusive del corriente año.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10865. PROMULGADA EL DÍA: 05 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12352**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde principios del año 2015 la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, fue intimada por el O.M.Re.S.P. a que informe qué esquema tarifario aplicaba en las facturaciones que realizaba.

En esa oportunidad, la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew respondió que la facturación se ajusta a las pautas dadas por la Tarifa de Referencia (Ley I — N° 539).

La Ley I — N° 539 aprobó en todos sus términos el Acuerdo Provincial para la Sustentabilidad y Continuidad de los Servicios Públicos Esenciales, que en su artículo CUARTO: TARIFA DE REFERENCIA PROVINCIAL PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS ESENCIALES dice: "... Se coordinará con cada una de las jurisdicciones, la puesta en marcha de un esquema de Tarifa de Referencia Provincial tendiendo a que las tarifas tengan uniformidad y cubran como mínimo los costos operativos de las prestatarías...".

Fue en su momento criterio del O.M.Re.S.P que la aplicación de la Tarifa de Referencia Provincial no implica de manera alguna la adopción de los valores referenciales aportados por éste instrumento, como valores a poner al cobro por la prestataria, sino que implicaban un valor guía a fin de poder avanzar hacia la convergencia tarifaria en el territorio provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del "Acuerdo Provincial para la Sustentabilidad y Continuidad de los Servicios Públicos Esenciales".

Es así que se dictó la resolución 01/2015 O.M.Re.S.P. que ordenaba a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, a retrotraer toda facturación emitida con valores que no se ajustaban a los cuadros tarifarios vigentes, a abstenerse de continuar cobrando con los valores no autorizados y a devolver todo lo mal cobrado a los usuarios.

A pesar de estar en plena vigencia la resolución 01/2015 O.M.Re.S.P. la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew continuó cobrando valores tarifarios no acordes a los fijados por las ordenanzas correspondientes por casi un año más.

Durante los primeros días de enero del presente año, la Municipalidad de Trelew y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, habrían llegado a un acuerdo, el que públicamente y en conferencia de prensa manifestaron el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Trelew y el Presidente de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew.

El mencionado acuerdo logrado indicaba que se practicaría la devolución de dineros incorrectamente cobrados a los usuarios por la aplicación de la TARIFA DE REFERENCIA PROVINCIAL.

En esa oportunidad, indicaron que en total serán devueltos a los usuarios 30 millones de pesos, en dos modalidades distintas. A partir de marzo de 2016 se iniciaría la devolución de 15 millones de pesos acreditando saldos a favor de los usuarios en cada una de las facturas. Y otros 15 millones de pesos serían devueltos en 2016 y 2017 a través de obras que anunciarían oportunamente.

Este cuerpo deliberativo no contaba en su momento con la información necesaria para conocer si la devolución a la que se hace referencia en el párrafo anterior se ajustaba a lo que marca la resolución 01/2015 O.M.Re.S.P. o si por el contrario se aplicaría algún otro criterio. Es por ello que se dictó desde este Concejo Deliberante, en marzo de 2016, un Pedido de Informes específico, el cual al día de la fecha aún no fue respondido.

Este Concejo Deliberante ha otorgado un tiempo prudencial y suficiente para que se respondiera lo requerido por él, y cree urgente la necesidad de salvaguardar los intereses de los vecinos — usuarios de la ciudad de Trelew que se ven severamente perjudicados por una situación ya reconocida como irregular por todas las partes.

No puede dejarse de considerar que hace pocos meses atrás, el Concejo Deliberante otorgó a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew una readecuación tarifaria a fin de equilibrar los ingresos de la prestataria, y mantuvo vigente la llamada tasa de sustentabilidad para que se pueda hacer frente a la abultada deuda contraída por la empresa. Todo esto con impacto directo en los vecinos — usuarios de la ciudad de Trelew.

La adecuación tarifaria otorgada, incluía montos acordes a lo solicitado por las distintas gerencias para poder afrontar las obras de mantenimiento requerida en cada uno de los servicios que presta la empresa. Es así que se considera improcedente que parte de lo incorrectamente puesto al cobro vaya a este fin, ya que se duplicaría la imputación.

La crítica situación que vive la empresa prestataria, no la habilita de modo alguno a quedarse con los dineros de los usuarios de manera irregular. Por otro lado, hay que considerar que una situación de devolución en un solo pago de lo mal percibido podría afectar el funcionamiento de la empresa con el consiguiente perjuicio a los usuarios.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INSTRUIR al Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.Re.S.P.) para que cuantifique los montos incorrectamente percibidos por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew en concepto de la aplicación de la llamada TARIFA DE REFERENCIA PROVINCIAL.

ARTÍCULO 2do.): INSTRUIR al Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.Re.S.P.) para que una vez resuelto lo indicado en el artículo 1ro. de la presente ordenanza, proyecte en conjunto con la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew un plan de devolución de la totalidad de los montos incorrectamente puestos al cobro a los usuarios, propendiendo a que el mismo no afecte el normal funcionamiento de la empresa.

ARTÍCULO 3ro.): El plan de devolución al que hace referencia el artículo anterior no podrá incluir la devolución en obras ni ningún otro método que no sea la acreditación en futuras facturas de los usuarios acreedores y/o la devolución por caja del dinero en efectivo en caso de corresponder.

ARTÍCULO 4to.): OTORGAR al Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.Re.S.P.) un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días para realizar el proyecto de plan de devolución. El mismo será enviado a este Concejo Deliberante para su conocimiento, inmediatamente después de haber sido terminado y antes de ser puesto en práctica.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10859. PROMULGADA EL DÍA: 05 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12353

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante el Expediente N° 24966/16 C.D. el Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante para su aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público N° 01/2016 denominado "CONCESIÓN KIOSCO N° 3 TERMINAL DE ÓMNIBUS".

Que el mismo dispone que el contrato de concesión tendrá un plazo de duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga por otro periodo de DOCE meses.

Que las Cláusulas Particulares del Pliego se establece que el Objeto del Ofrecimiento Público, es la concesión del Kiosco N° 3 de la Terminal de ómnibus.

Que es atribución del Concejo Deliberante, establecida en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 19, inciso 7°, autorizar concesiones del tipo que se pretende comprometer, previo a efectuar el llamado a Ofrecimiento Público.

Que se impone la aprobación por parte del Concejo Deliberante del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo normado por la Ordenanza N° 5383/95 de Contrataciones, que en su Artículo N° 96 establece que "Las concesiones se otorgarán por el Departamento Ejecutivo Municipal y por un plazo que no podrá ser mayor de diez (10) años, con posibilidades de prórroga por un período de cinco (5) años. En ambos casos se necesitará el acuerdo del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZAR el llamado a Ofrecimiento Público N° 01/2016 denominado "CONCESIÓN KIOSCO N° 3 TERMINAL DE ÓMNIBUS".

ARTÍCULO 2do.): APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público N° 01/2016 denominado "CONCESIÓN KIOSCO N° 3 TERMINAL DE ÓMNIBUS", que se incorpora a la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10860. PROMULGADA EL DÍA: 05 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12354

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que mediante Expediente N° 7929/16 DEM, el Departamento Ejecutivo Municipal tramitó Pliego Licitatorio para la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los residuos sanitarios de los tipos Contaminantes no Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos que se produzcan en el ejido de la Ciudad de Trelew.

Que en Nota SG N° 653/2016, desde la Secretaría de Gobierno se reseña que, actualmente, la Empresa Ser-Es es la beneficiaria de dicha Concesión, en virtud del Convenio de Prórroga y Renegociación del Contrato de Concesión de Servicio Público de Recolección e Incineración de Residuos Patológicos firmado por el Municipio y la empresa antedicha en fecha de diciembre del año 2005.

Que, asimismo, se informa que dicha Empresa atraviesa una grave situación económica y financiera, lo cual genera cíclicamente conflictos con su personal ante los atrasos en los pagos de sus haberes, lo cual ha generado reiteradas acumulaciones de residuos patológicos en clínicas y veterinarias locales así como también en hospitales de una parte importante de la Provincia, generando situaciones de claro riesgo sanitario.

Que al cuadro mencionado se agrega que la Empresa Ser-Es se encuentra en concurso preventivo de acreedores, dada la crisis que arrastra desde hace varios años.

Que, en virtud del escenario descripto, existe mérito, oportunidad y conveniencia fundados para el tratamiento de un nuevo Pliego Licitatorio para la Concesión del Servicio objeto de la misma.

Que para la tarea de redacción del mismo se tomó como referencia el Pliego aprobado por Ordenanza 4762/94, el cual ha sido aggiornado en los aspectos que han sido considerados pertinentes en función de la actualidad de los Servicios y las tecnologías existentes para el tratamiento de los Residuos Patológicos.

Que en la elaboración de dicho Pliego intervinieron las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Asesoría Legal, Contrataciones, Gestión Ambiental y OMRESP, y se recibió la colaboración de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut.

Que, habiendo tomado estado parlamentario y a sugerencia de los diferentes bloques que componen el Concejo Deliberante, al Pliego se le realizaron numerosas modificaciones, entre las que se destacan la incorporación de un Plan de Emergencias, la especificación de las cantidades mínimas de Decímetros Cúbicos para el Abono Mínimo de los Generadores de Residuos Patológicos, la incorporación de algunas variables mínimas para la composición de la futura estructura de costos, la incorporación de un adicional para los generadores externos a la Ciudad de Trelew, la modificación de algunos valores sancionatorios, la presencia de una bonificación económica diferencial para el Hospital Zonal de Trelew y sus dependencias, entre otras.

Que, por otro lado, y a pedido de los ediles, se procedió a realizar un Análisis del Precio del Decímetro Cúbico a los fines de establecer precios máximos para la cotización del Oferente, para lo cual se contó con la colaboración del OMRESP.

Que en Nota N° 563/2016 DEM, el Intendente Municipal solicitó URGENTE TRATAMIENTO del Expediente N° 7929/16 y en los términos establecidos por el Artículo 50 de la COM, dada la URGENCIA que la cuestión amerita.

Que se impone la aprobación por parte del Concejo Deliberante del Pliego Licitatorio.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): APRUÉBASE el Pliego para el llamado a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los residuos sanitarios de los tipos Contaminantes no Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos que se produzcan en el ejido de la ciudad de Trelew, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los residuos sanitarios de los tipos Contaminantes no Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos que se produzcan en el ejido de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 3ro.): FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar hora, día y lugar para la presentación de las propuestas y una vez realizado el acto de apertura, realizar el análisis de las ofertas y adjudicar la Licitación a la más conveniente.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES. EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10868. PROMULGADA EL DÍA: 12 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12355

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por Expediente N° 24326/16 del Registro del Concejo Deliberante, el Sr. Miquelerena, Jorge Luis, Apoderado de los propietarios de los inmuebles identificados como Parcela 8 de la Quinta 1 y Parcelas 7 y 8 de la Quinta 2, solicita una Excepción a las medidas y superficies estipuladas por Ordenanza de Uso de Suelo, para poder edificar.

Oportunamente, con la presentación de documentación técnica, por parte del Agr. Antonio Cañadas, se genera el Expediente N° 8398/11, del Ejecutivo Municipal, siendo continuado en la actualidad por el Agr. Jorge Fueyo, el visado Previo de mensura de Fraccionamiento de las Parcelas 7 y 8 de la Quinta 2, y la Parcela 8 de la Quinta 1, en la Circunscripción 4, Sector 7 de nuestra Ciudad.

De la mencionada Parcela 8 de la Quinta 1, se generarán las Manzanas 69 y 70 y de las Parcelas 7 y 8 de la Quinta 2, las Manzanas 71, 72 y 73.

La Ordenanza N° 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, en este caso en particular, un futuro desarrollo habitacional del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, avanzó sobre propiedad de los solicitantes, resultando un desfase de un (1) metro en el fraccionamiento original, por lo que se hace necesario agilizar el trámite tendiente a regularizar la presente situación, razón por la cual surge de las actuaciones obrantes y analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable a exceptuar de las medidas y superficies mínimas estipuladas por la Ordenanza de Uso de Suelo, en vigencia a las Parcelas 1 a 16 de la Manzana 72, y Parcelas 1, 2 y 9 de la Manzana 71, ambas de Quinta 2, y a las parcelas 1 y 10 de la manzana 69, de la Quinta 1.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante, a efectos del presente acto.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR de las medidas y superficies mínimas establecidas por la Ordenanza N° 11701 de Uso de Suelo, a las Parcelas 1 a 16 de la Manzana 72 y 1, 2 y 9 de la Manzana 71, ambas de la Quinta 2, y a las Parcelas 1 y 10 de la Manzana 69 de la Quinta 1, Circunscripción 4, Sector 7, autorizando una superficie mínima de 239,00 m2., de acuerdo al ANEXO 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10874. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12356**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Teniendo en cuenta que el Consejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y Familia Municipal tiene como objetivo coordinar, analizar, abordar y promover la articulación y desarrollo de políticas en función del bienestar general de los niños, adolescentes y familias de nuestra comunidad.

Que es necesario contar en las diferentes áreas municipales de salud, educación, deporte y cultura con un cupo para el ingreso e incorporación inmediata de los niños y jóvenes con Derechos amenazados o vulnerados en el marco del plan de abordaje que cada institución de nuestra comunidad realiza.

Que siendo el Servicio de Protección de Derechos Municipal, el Sistema de Defensa Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes encargado de diseñar, planificar, coordinar, ejecutar y supervisar políticas públicas de gestión municipal; será en este caso el organismo de recepción y canalización de la demanda, facilitando su incorporación en los distintos espacios municipales.

Que la Municipalidad de Trelew adhiere a la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual, a través del Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional Argentina forma parte del bloque de constitucionalidad, que nos encontramos en el marco de Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 y su decreto Reglamentario N° 415/2006. Como así también a la Ley Provincial N° III-21 (ex4347) de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia junto a su Decreto Reglamentario N° 1639/1999 la cual establece en sus Artículos 36° y 37° que las políticas públicas en dicha materia se realizarán a través de un conjunto articulado de acciones entre Provincia, Municipios y Organizaciones Civiles que adhieran a esta ley.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): GARANTICESE la prioridad a todos los Niños, Niñas y Adolescentes que integran el plan de abordaje del Servicio de Protección de Derechos local, el acceso a todos los espacios y talleres dentro de las áreas de educación, salud, cultura y deporte, incluyendo las colonias de vacaciones y el natatorio Municipal dependientes de la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): El Servicio de Protección de Derechos local, será el encargado de gestionar los cupos en los talleres y espacios municipales. Recepcionará los pedidos de otros Organismos o Instituciones de la ciudad de Trelew relacionadas con la temática, y resolverá al respecto.

ARTÍCULO 3ro.): INFORMESE a las Áreas competentes del Ejecutivo Municipal, a fin de arbitrar los medios para el efectivo cumplimiento de lo establecido en los Artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10871. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12357**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Considerando que en la ciudad de Trelew es necesario generar políticas públicas de inclusión social para aquellas personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Teniendo en cuenta que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social.

Que es responsabilidad del Estado garantizar la participación autónoma de aquellas personas que padecen algún grado de discapacidad visual.

Que en ese sentido y en cumplimiento de dicha responsabilidad se hace necesario que el Estado Municipal garantice la impresión de las boletas de Impuestos y Servicios Públicos a pagar en Sistema Braille.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DETERMINENSE que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer un mecanismo para imprimir en Sistema Braille todas las boletas para el pago de Tasas, Servicios Públicos, Derechos de Habilitación y cualquier otra forma de liquidación que genere ingresos para el municipio.

ARTÍCULO 2do.): A los efectos de cumplimentar con el espíritu de esta Ordenanza determínese que la impresión de las boletas en Sistema Braille se realizará cuando los contribuyentes lo demanden en virtud de sufrir discapacidad visual.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10873. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12359**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Concejo Deliberante a través de la Ordenanza N° 12.354/16 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para efectuar el llamado a Licitación Pública N2- 03/16 para la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los residuos sanitarios de los tipos Contaminantes no Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos que se produzcan en el Ejido de la Ciudad de Trelew;

Que, una vez aprobada la Ordenanza que autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Licitación Pública del servicio mencionado, en fecha del 21 de Octubre la Coordinación de Contrataciones de la Municipalidad de Trelew, remitió Nota a la Secretaría de Gobierno a los efectos de realizarle dos sugerencias o recomendaciones vinculadas a la relectura del Pliego de Bases y Condiciones y referidas a los Artículos 6to.) y 7mo.) del mismo;

Que, en primer término, y teniendo en cuenta la realidad crítica del servicio prestado por la Empresa SERES, la cual se agudiza conforme pasan los días, según criterio de necesidad y urgencia en el llamado a Licitación se recomienda reducir los plazos de consultas relacionadas con dicho llamado, a los efectos de adelantar la fecha del mismo;

Que, en segundo lugar, se advierte una incongruencia entre el espíritu y el contenido del Informe elaborado y firmado por el OMRESP; para calcular el valor del decímetro cúbico a los fines de establecer precios referenciales para la presentación de las ofertas y lo establecido en el Artículo 7mo.);

Que, la incongruencia detectada radica en que los precios para la oferta fueron calculados sin contemplar el IVA, mientras que el Artículo 7mo.) establece que el oferente cotizará en precios unitarios incluyendo el porcentaje correspondiente al IVA;

Que a los efectos de evitar posibles dilaciones y/o confusiones en el proceso licitatorio, se plantea una reducción de los plazos de consultas así como también una modificación integral del Artículo 7mo.) del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N2 03/16 aprobada mediante Ordenanza 12.354/16 referida a la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los residuos sanitarios de los tipos Contaminantes no Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos que se produzcan en el Ejido de la Ciudad de Trelew;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen necesario introducir dichas modificaciones al Pliego, a los fines de garantizar la celeridad en el llamado a Licitación Pública así como también su claridad y viabilidad en término de las ofertas a presentarse;

Que de acuerdo con el principio de transparencia en la Licitación Pública será necesario modificar el Pliego de Bases y Condiciones a través de una Ordenanza por parte del Concejo Deliberante;

Que ha intervenido la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍQUESE el Inciso 2 del Artículo 6to.) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Ordenanza 12.354/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"6.2. Cualquier consulta relacionada con este llamado a Licitación deberá efectuarse por escrito, ante la Coordinación de Contrataciones sita en Rivadavia 390 — 22 Piso, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. La Municipalidad deberá responder por escrito las consultas efectuadas por los interesados en un plazo de hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura de la Licitación".-

ARTÍCULO 2do.): MODIFÍQUESE el Artículo 7mo.) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Ordenanza 12.354/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"7.1. El Oferente cotizará en precios unitarios más IVA, aclarándose que no se aceptarán con posterioridad a la recepción de las ofertas modificaciones a los precios cotizados, bajo pretexto de haber considerado o no el gravamen indicado.

7.2. La forma de cotizar se realizará siguiendo la metodología establecida en el Anexo III del presente Pliego.

7.3. El oferente cotizará sus precios por los siguientes ítems:

a) Precio del recipiente de DIEZ (10) decímetros cúbicos (dm3), no debiendo superar el valor de PESOS Ciento Diecinueve con Setenta Centavos (\$119,70) más IVA;

b) Precio del recipiente de VEINTE (20) decímetros cúbicos (dm3), no debiendo superar el valor de PESOS Doscientos Treinta y Nueve con Cuarenta Centavos (\$ 239,40) más IVA;

c) Precio del recipiente de CINCUENTA (50) decímetros cúbicos (dm3), no debiendo superar el valor de PESOS Quinientos Noventa y Ocho con Cincuenta Centavos (\$598,50) más IVA."

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO

EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10886. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE OCTUBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 2837 DE FECHA 29-7-16

VISTO:

El Expediente N° 7415/16; la Resolución N° 2796/2016; la Nota N° 261/16 de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) de fecha del 28 de Julio del 2016; la Nota s/n del Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) de fecha 29 de Julio del 2016 y la nota s/n de Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) de fecha 27 de Julio del 2016.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza Municipal N° 12.259 aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016, a la vez que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar determinadas modificaciones, conforme el articulado de dicha Ordenanza;

QUE el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 12.259 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones en los cargos de planta de personal sin alterar el total de la misma, comunicando las variaciones al Concejo Deliberante;

QUE en facultad de lo expuesto precedentemente, y en fecha del 26 de Julio del año 2016, el Intendente Municipal dictó la Resolución N° 2796/2016, cuyo Artículo 1° reestructura la Planilla Anexa N° 5 de la Ordenanza Municipal N° 12.259, correspondiente a Planta de Personal, generando vacantes a ser cubiertas en la Planta Permanente de la Municipalidad de Trelew;

QUE es decisión del Ejecutivo Municipal nombrar en Planta Permanente a agentes municipales a fin de otorgar la estabilidad laboral, logrando de esta manera una mejora cualitativa en las condiciones laborales;

QUE en las Notas mencionadas en el Visto, la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) solicitan el pase a Planta Permanente de determinados trabajadores municipales;

QUE las incorporaciones se efectivizarán desde el día 01 de agosto del año 2016;

QUE para aquellos agentes que rechacen el ingreso en las condiciones establecidas por la presente, se establecerá que no podrán ingresar a la Planta Permanente por el término de 10 (diez) años;

QUE se establece que en el plazo de 30 (treinta) días el Intendente dictará Resolución en la cual se detallen el Agrupamiento y las dependencias en las cuales desempeñaran sus funciones los agentes comprendidos en la presente;

QUE no existe impedimento legal para dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE

ARTICULO 1ro: DESIGNASE, a partir del 01 de Agosto del año 2016, al Personal que en la planilla Anexo I se detalla en la clase o categoría de Planta Permanente que en cada caso se indica.-

ARTICULO 2ro: NOTIFICAR a aquellos agentes que rechacen el ingreso en las condiciones que por la presente se resuelve, que no podrán ingresar a la Planta Permanente por el término de 10 (diez) años.-

ARTICULO 3ro: ESTABLÉZCASE que en el plazo de 30 (treinta) días el Intendente dictará Resolución en la cual se detalle el Agrupamiento y las dependencias en las cuales desempeñaran sus funciones los agentes mencionados en el Anexo I.-

ARTICULO 4to: El gasto que demanden las presentes designaciones se imputará a las áreas en las que los agentes pasen a desempeñar sus tareas.-

ARTÍCULO 5to: COMUNÍQUESE lo dispuesto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.-

ARTÍCULO 6to: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 7mo: REGÍSTRESE, Notifíquese, Comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

N°	APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DNI	CATEG.
1	CALLIARI ANDREA IRENE	6346	13.778.254	III
2	ÑANCUNAO JORGE	3517	17.857.195	III
3	SEGUNDO GLADYS	6104	21.354.787	III
4	SANCHEZ FOURNIER MARCELA	49881	92.829.337	III
5	TREUQUIL CARLA DANIELA	6123	35.172.919	III
6	TORRES JOHANA	5709	32.801.348	III
7	ZICKERT JORGELINA	5581	26.839.909	III
8	GALMEZ OYARZUM PAMELA	5564	18.763.324	III
9	MALIQUEO ERIKA	5636	33.059.094	III
10	GONZALEZ ALBERTO	5460	11.900.572	III
11	ALCAYAGA VICTOR	5453	10.637.343	III
12	ANDRADE ANDREA	5517	29.066.746	III
13	FUNES ANABELLA	5984	30.976.413	III
14	NOIR ADOLFO	5522	14.470.157	III
15	CABRERA NESTOR	5601	24.852.860	III
16	CALFUPAN WALTER	5591	29.416.598	III
17	EPULEF SILVIA	5449	29.493.719	III
18	GALLARDO NORBERTO	5639	12.834.518	III
19	GALLARDO ROLANDO RUBEN	5826	29.493.615	III
20	GODOY RUBEN	5248	16.284.368	III
21	GONZALEZ RAMON MARTIN	5456	29.115.614	III
22	HUEYCHA LUIS	5621	36.052.789	III
23	JOHNSON TACARI TAMARA	5867	28.054.756	III
24	JONES BRIAN	5896	35.099.768	III
25	JONES ROMINA	6132	34.276.585	III
26	MACHADO NADIA	5982	25.929.135	III
27	MALZONE ERNESTO	6332	24.927.660	III
28	MARTINEZ GLADIS	5606	24.493.938	III
29	MILIPIL WALTER	5543	30.517.611	III
30	MONAZA EMANUEL	5967	29.282.418	III
31	PEREZ DANIEL	5596	12.940.060	III
32	PRIETO HECTOR	5452	31.636.795	III
33	SANCHEZ TANIA	5872	30.008.103	III
34	SANDOVAL JORGE	5519	22.453.878	III
35	SANDOVAL PAULO	5825	35.381.914	III
36	FLORES RAÚL EDUARDO	5911	27.322.495	III
37	SILVA EDILIA	5623	24.133.669	III
38	SPINELLI CRISTIAN	5461	28.021.365	III
39	STOCKLEY ROSA	5521	27.841.079	III
40	TOLOSA PAOLA	6185	33.773.220	III
41	GUILQUERUCA JUAN OSCAR	5457	14.757.277	III
42	PEÑAILILLO ALEJANDRO ALFREDO	6287	27.322.040	III
43	BRIZUELAS ROMBYS IGNACIO	5676	33.772.040	III
44	HERNANDEZ ADRIANA	5528	26.944.636	III
45	HARO FABIAN -	5586	29.493.513	III
46	SANCHEZ TOMAS	5504	17.130.700	III
47	RAMIREZ GIMENA CORAL	5905	34.275.914	III
48	GRIFFITHS DARÍO HUGO	5704	25.442.156	III

49	RODRIGUEZ FRANCO	5726	33.345.487	III
50	RUIZ JUAN PABLO	6298	28.708.190	III
51	CHEUQUEPAL JORGE MARTIN	4614	18.238.187	III
52	BERNAL MIGUEL ANGEL	5965	22.495.516	III
53	CARDOSO FLORENCIAAGUSTINA	5850	38.147.532	III
54	GIMENEZ OLGA GISEL	5608	33.345.477	III
55	FERREYRA STELLA MARIS	6258	22.934.591	III
56	SURUGUAY MENDEZ SERGIO	5666	21.556.264	III
57	RAMIREZ GIMENA CORAL	5905	34.275.914	III

RESOLUCIÓN N° 3614 DE FECHA 03-10-16

VISTO:

La Resolución N° 2837/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del visto se designó en Planta Permanente a los agentes detallados en el Anexo I;

Que involuntariamente se produjeron algunos errores en la redacción de dicho Anexo;

Que por lo expuesto corresponde rectificar la planilla Anexa I de la Resolución N° 2837/16;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 1°): Rectificar el Anexo I de la Resolución 2837/16 en los renglones N° 09, N° 48 y N° 57, el que quedará redactado según el Anexo de la presente Resolución y que pasará a formar parte de la misma.-

Artículo 2°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 3°): Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

N°	APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DNI	CAT.
1	CALLIARI ANDREA IRENE	6346	13.778.254	III
2	ÑANCUNAO JORGE	3517	17.857.195	III
3	SEGUNDO GLADYS	6104	21.354.787	III
4	SANCHEZ FOURNIER MARCELA	49881	92.829.337	III
5	TREUQUIL CARLA DANIELA	6123	35.172.919	III
6	TORRES JOHANA	5709	32.801.348	III
7	ZICKERT JORGELINA	5581	26.839.909	III
8	GALMEZ OYARZUM PAMELA	5564	18.763.324	III
9	MALIQUEO ERIKA	5635	33.059.094	III
10	GONZALEZ ALBERTO	5460	11.900.572	III
11	ALCAYAGA VICTOR	5453	10.637.343	III
12	ANDRADE ANDREA	5517	29.066.746	III
13	FUNES ANABELLA	5984	30.976.413	III
14	NOIR ADOLFO	5522	14.470.157	III
15	CABRERA NESTOR	5601	24.852.860	III
16	CALFUPAN WALTER	5591	29.416.598	III
17	EPULEF SILVIA	5449	29.493.719	III
18	GALLARDO NORBERTO	5639	12.834.518	III
19	GALLARDO ROLANDO RUBEN	5826	29.493.615	III
20	GODOY RUBEN	5248	16.284.368	III
21	GONZALEZ RAMON MARTIN	5456	29.115.614	III
22	HUEYCHA LUIS	5621	36.052.789	III
23	JOHNSON TACARI TAMARA	5867	28.054.756	III
24	JONES BRIAN	5896	35.099.768	III
25	JONES ROMINA	6132	34.276.585	III
26	MACHADO NADIA	5982	25.929.135	III
27	MALZONE ERNESTO	6332	24.927.660	III
28	MARTINEZ GLADIS	5606	24.493.938	III
29	MILIPIL WALTER	5543	30.517.611	III

30	MONAZA EMANUEL	5967	29.282.418	III
31	PEREZ DANIEL	5596	12.940.060	III
32	PRIETO HECTOR	5452	31.636.795	III
33	SANCHEZ TANIA	5872	30.008.103	III
34	SANDOVAL JORGE	5519	22.453.878	III
35	SANDOVAL PAULO	5825	35.381.914	III
36	FLORES RAUL EDUARDO	5911	27.322.495	III
37	SILVA EDILIA	5623	24.133.669	III
38	SPINELLI CRISTIAN	5461	28.021.365	III
39	STOCKLEY ROSA	5521	27.841.079	III
40	TOLOSA PAOLA	6185	33.773.220	III
41	GUILQUERUCA JUAN OSCAR	5457	14.757.277	III
42	PEÑAILILLO ALEJANDRO ALFREDO	6287	27.322.040	III
43	BRIZUELAS ROMBYS IGNACIO	5676	33.772.040	III
44	HERNÁNDEZ ADRIANA	5528	26.944.636	III
45	HARO FABIAN	5586	29.493.513	III
46	SANCHEZ TOMAS	5504	17.130.700	III
47	RAMIREZ GIMENA CORAL	5905	34.275.914	III
48	GRIFFITHS DARÍO HUGO	5740	25.442.156	III
49	RODRIGUEZ FRANCO	5726	33.345.487	III
50	RUIZ JUAN PABLO	6298	28.708.190	III
51	CHEUQUEPAL JORGE MARTINI	4614	18.238.187	III
52	BERNAL MIGUEL ANGEL	5965	22.495.516	III
53	CARDOSO FLORENCIA AGUSTINA	5850	38.147.532	III
54	GIMENEZ OLGA GISEL	5608	33.345.477	III
55	FERREYRA STELLA MARIS	6258	22.934.591	III
56	SURUGUAY MENDEZ SERGIO	5666	21.556.264	III
57	MARQUEZ VICTOR FERNANDO	5530	33.478.386	III

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA 03/2016**

Llámesese a Licitación Pública, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS en la Ciudad de Trelew. -

NOMBRE DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS"

GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE CONCESIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 18 de noviembre de 2016

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$10.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 9:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2325 – 27-5-16: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria al Secretario de Hacienda Sr. Sergio Sardá, a partir del día 27 de mayo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

N° 2681 – 5-7-16: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria al Secretario de Coordinación y Desarrollo Territorial, Sr. José Giménez, a partir del día 06 de julio de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

N° 2944 – 11-8-16: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 258.731,00), de acuerdo a las Planillas Anexas N°1 al N°12 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. FIJESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 en la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 1.072.261.887,90), de acuerdo a las Planillas Anexas N°1 al N° 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. ESTIMESE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 en la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 (\$1.072.261.887,90), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 11 a la N° 12 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente. REESTRUCTURESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 de acuerdo a las Planillas Anexas N°1 al N° 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3331 – 6-9-16: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$105.510,00), de acuerdo a las Planillas Anexas N°1 al N° 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. FIJESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 en la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 (\$1.072.367.397,90), de acuerdo a las Planillas Anexas N°1 al N° 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. ESTIMESE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 en la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 (\$1.072.367.397,90), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 9 a la N° 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente. REESTRUCTURESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2016 de acuerdo a las Planillas Anexas N°1 al N°8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3610 – 3-10-16: Declarar Huésped de Honor en la ciudad de Trelew al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en la República Argentina, Sr. Yang Wanming, mientras permanezca en la ciudad de Trelew con su comitiva, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3611 – 3-10-16: Aprobar el contrato de locación de inmueble sito en calle Mosconi Norte N° 69, entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Aurora Pérez, DNI. 5.740.834, mediante el mecanismo de contratación directa a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 60.000, Expte. 6055/16.

N° 3612 – 3-10-16: Otorgar al Sr. José Fortunato Hueicha, DNI. 14.540.291, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8929/16.

N° 3613 – 3-10-16: Asignar al agente Pablo José Gilli, DNI. 17.668.350, legajo 5539, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por inhibición de título, quien cumple funciones en la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públi-

cos, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8963/16.

N° 3615 – 3-10-16: Dar de baja, a partir del 31 de julio de 2016, a la agente Sra. Norma Estela Damadio, legajo 6206, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al cargo de Jefe de Sub Programa Conciliaciones, dependiente del Programa Defensa del Consumidor, Secretaría de Gobierno, Expte. 8210/16.

N° 3616 – 3-10-16: Autorizar la licencia sin goce de haberes a la agente Sra. Shirley Celeste Garrard, legajo 4181, Clase VIII, Profesional, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2018, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VIII Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8349/16.

N° 3617 – 3-10-16: Dejar sin efecto, la designación en la Clase X Área Programática, Código Carpintería, dependiente del Programa Construcciones de la Coordinación de Servicios Públicos, otorgada al agente Sr. Manuel Antonio Gómez, legajo 3935, mediante Resolución 1363/14, correspondiendo reubicarlo en la Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal, dependiente del Sub Programa Conservación de Calles del Programa Conservación y Obras Viales, Expte. 8347/16.

N° 3618 – 3-10-16: Reconocer a la empresa concesionaria del Servicio de Recolección de Residuos Ashira S.A., la suma de \$ 3.559.155,19, correspondiente a la factura por la prestación del servicio de recolección de residuos por el mes de julio de 2016, Expte. 9319/16.

N° 3619 – 3-10-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 484.000, al Club Social Deportivo y Cultural Campus Trelew, representado por el Sr. Juan Carlos Jara, DNI. 20.596.505 y Néstor Fabián Barrientos, DNI. 23.791.270, presidente y tesoro respectivamente, para solventar los costos de traslado y viáticos del Indoor Show que se realizará los días 14 y 15 de octubre del corriente año, enmarcado en los eventos del mes aniversario de nuestra ciudad, Expte. 8921/16.

N° 3620 – 3-10-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gabriela Yanina Contreras, DNI. 34.766.603, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1° de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 40.000, Expte. 8579/16.

N° 3621 – 3-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2016, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Rendiciones, dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, otorgado mediante Resolución N° 928/16, a la Sra. Pamela Tamara Oyarzún, DNI. 31.992.132.

N° 3622 – 3-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2016, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Frutihortícola de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, otorgado mediante Resolución 1476 al Sr. Juan Manuel Caliccio, DNI. 31.042.884, Expte. 9439/16.

N° 3623 – 3-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2016, la designación otorgada mediante Resolución 1316/16, a la Sra. María Magdalena Ibarbia, legajo 6175, en el cargo de Coordinador de Financiamiento dependiente de la agencia de Desarrollo Productivo y Social.

N° 3624 – 3-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2016, la designación en el cargo de Coordinador General de Asesoría de Gabinete, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgado mediante Resolución 3359/16, al Sr. Ezzio Miguel Cattaneo, legajo 6464, Expte. 9452/16.

N° 3626 – 4-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2016, la designación otorgada mediante Resolución 166/16 al agente Germán Leopoldo D'Almeida, legajo 4503, en la Clase Jefe de Programa Administrativo, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, reubicándolo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal. Designar en la Clase Jefe

de Programa Administrativo dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos del personal de planta transitoria del escalafón municipal al Ing. Alejandro Luis Asensio, DNI. 17.310.667, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8949/16.

N° 3627 – 4-10-16: Aprobar la contratación directa con la empresa Vidal-Gallardo e Hijos SRL, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 47.300, Expte. 7331/16, destinado a la adquisición de pañales a familias en situación de vulnerabilidad.

N° 3628 – 4-10-16: Dejar sin efecto la Resolución 885/00 por lo expuesto en los considerandos precedentes, Expte. 4255/87, por la cual se adjudicó en venta a favor de Deolinda Currumil, la parcela 13, manzana 53 del Barrio Amaya.

N° 3629 – 4-10-16: Declarar de legítimo la suma de \$ 33.025, correspondiente al pago del alquiler de la propiedad cita en Julio A. Roca 70 de la ciudad de Trelew, por los meses de noviembre y diciembre de 2015, Expte. 2005/16.

N° 3630 – 4-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 30 de julio de 2016, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Conciliación, dependiente del Programa Defensa al Consumidor de la Secretaría de Gobierno, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, que fuera otorgado mediante Resolución 21/15, a la Sra. Norma Estela Damadio, legajo 6206. Designar en el cargo de Jefe de Sub Programa Conciliación, dependiente del Programa Defensa al Consumidor de la Secretaría de Gobierno, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, al Sr. Mariano Miguel Ruiz, DNI. 31.752.649, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7814/16.

N° 3631 – 4-10-16: Declarar de interés municipal el concurso "Trelew Emprende" a realizarse en la ciudad de Trelew del 08 de junio al 25 de octubre, Expte. 8911/16.

N° 3632 – 4-10-16: Otorgar a la Sra. Ruth Macarena Pulita Rapimán, DNI. 37.149.177, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 8307/16.

N° 3633 – 4-10-16: Otórgase a la Sra. Estela Mirta Almada, DNI. 23.998.821, un subsidio por la suma de \$ 13.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 4.500, cada una, para ser destinados a abonar el alquiler, Expte. 8808/16.

N° 3634 - 4-10-16: Otorgar el pago de un subsidio por la suma de \$ 3.000 a nombre del Sr. Carlos Luna, DNI. 12.047.627, para un torneo de gimnasia acrobática, que se llevará a cabo en la ciudad de Lago Puelo, en el mes de septiembre del corriente año, el mismo será destinado a afrontar parte de los gastos que demande el viaje y estadía, Expte. 7197/16.

N° 3635 – 4-10-16: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grandes Almacenes del Sur SRL, en relación al ítem 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 66.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zamora María Eugenia, DNI. 17.166.950, en relación a los ítems 1, 2, 4, 5 y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 291.900, Expte. 1440/16, destinado a la adquisición de alimentos para los Centros de Promoción Social, Clubes de Abuelos y Centros Juveniles.

N° 3636 – 4-10-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Sonia Beatriz González, DNI. 37.693.859, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 8283/16.

N° 3637 – 4-10-16: Aprobar el listado de personas beneficiarias de la beca instrumentada por medio de la Resolución 538/16 que crea el Programa Mejora y Mantenimiento de Espacios Verdes – Trelew Primero. Disponer de la suma de \$ 360.000 para ser afectada al pago de dichas becas a los beneficiarios del mes de septiembre de 2016, Expte. 708/16.

N° 3638 – 5-10-16: Otorgar a las catorce personas detalladas seguidamente, trabajadores de la Empresa Ser-es, concesiona-

ria del servicio de recolección y tratamiento de los residuos patológicos y con el objeto del pago de sus haberes, un subsidio por la suma total de \$ 368.209,36, percibiendo cada una la suma detallada: Dante Leonardo Centeno, DNI. 30.883.672, \$ 24.556,28; Mauricio David Curifuta, DNI. 14.183.729, \$ 31.110,21; Gabriel Edgardo Etcheto Rueda, DNI. 26.344.771, \$ 22.121,36; Alan Garay, DNI. 38.804.754, \$ 22.719,18; Nicolás David Garay, DNI. 18.505.422, \$ 24.511,12; Héctor García, DNI. 18.238.319, \$ 33.706,96; Stella Maris García, DNI. 22.934.542, \$ 27.544,62; Alejandro Fabián López, DNI. 31.959.088, \$ 26.447,12; Jonhatan Malvares, DNI. 33.059.285, \$ 22.760,22; José Luis Manquepan, DNI. 25.442.634, \$ 26.041,12; Osvaldo Manquepan, DNI. 29.908.791, \$ 26.461,31; Oscar Alberto Morón, DNI. 20.565.406, \$ 27.606,40; Sebastián Natalucci, DNI. 26.900.554, \$ 21.965,73; Juan Mauricio Santander, DNI. 33.131.042, \$ 30.657,73, Expte. 9383/16.

N° 3639 – 5-10-16: Autorizar la liquidación del pago de la beca SIBE (Sistema de Beca de la Secretaría de Gobierno) por un monto total de \$ 22.000, percibiendo cada uno de los beneficiarios la suma de \$ 3.000, correspondiente al mes de septiembre, Expte. 604/16.

N° 3640 – 5-10-16: Proceder a la contratación directa con la firma Caja de Seguros S.A., por el Servicio de Cobertura de Seguro para la Flota de Vehículos Municipales, con vigencia desde las 12:00 hs. del día 21 de julio de 2016 y hasta las 12:00 del día 21 de julio de 2017, por la suma de \$ 332.869,60, Expte. 2086/16.

N° 3641 – 5-10-16: Adjudicar a María Eugenia Zamora, la oferta en relación a los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 272.025. Adjudicar a Alejandro Román Cordero, la oferta en relación a los ítems 1 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 27.487,50, Expte. 5737/16, destinado a la adquisición de alimentos para los CPS, Clubes de Abuelos y CJM.

N° 3642 – 5-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 1429/16, de fecha 15/04/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 98, Bajo el N° 361, en fecha 18/4/16, celebrado con el Sr. Ricardo Hernán Galdámez, DNI. 21.913.356, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016 por la suma total de \$ 19.500, Expte. 7101/16.

N° 3643 – 5-10-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 150.000, a favor de la Asociación Civil Club Atlético Independiente, en las personas de su presidente y tesorero, Sres. Juan Carlos Chachero, DNI. 8.396.567 y Julio César Thomas, DNI. 12.834.370, destinados a afrontar parte de los gastos y viáticos que origine la participación de dicho club en el torneo organizado por la Liga de Fútbol del Valle del Chubut, Expte. 8981/16.

N° 3644 – 5-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 2050/16, de fecha 5/04/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 97, Bajo el N° 338, en fecha 05/4/16, celebrado con la Sra. Edith Graciela García, DNI. 14.757.084, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 40.000, Expte. 8310/16.

N° 3645 – 5-10-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jéssica Gisela Alvarado, DNI. 37.067.688, por el término de tres meses, contados a partir del 1° de julio de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016, por la suma total de \$ 24.000, Expte. 6785/16.

N° 3646 – 5-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 1374/16, de fecha 21/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 94, Bajo el N° 295, en fecha 21/3/16, celebrado con la Sra. Diana Marilin Vallejos, DNI. 29.091.862, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016 por la suma total de \$ 24.000, Expte. 7781/16.

N° 3647 - 5-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 6175/16, de fecha 12/07/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 107, Bajo el N° 493, en fecha 12/07/16,

celebrado con el Sr. Raúl Alejandro Costilla, DNI. 21.661.478, a partir del 01 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 48.000, Expte. 8620/16.

N° 3648 – 5-10-16: Aprobar la contratación directa con el Sr. Juan Carlos Moreira, DNI. 7.818.702, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 18.703,64, Expte. 9376/16, destinado a la adquisición de materiales para la Sra. Fidela Farías.

N° 3649 - 5-10-16: Aprobar la contratación directa con el Sr. Juan Carlos Moreira, DNI. 7.818.702, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 34.368,09, Expte. 9330/16, destinado a la adquisición de materiales para el sr. Mario Alberto Flores.

N° 3650 - 5-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 2529/16, de fecha 28/04/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 99, Bajo el N° 380, en fecha 28/04/16, celebrado con la Sra. Priscila Noelia Llancafil, DNI. 31.914.973, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 30.000, Expte. 7576/16.

N° 3651 – 5-10-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 15.000, a favor de la Sra. Paola Soledad Rivero, DNI. 23.813.460, responsable de la delegación de fútbol Mini Barca que participará en el Torneo Internacional de Fútbol Infantil "Argentinito", que se llevará a cabo del 28 al 30 de octubre próximo en la localidad de San Carlos Centro, en la provincia de Santa Fe, Expte. 8400/16.

N° 3652 – 5-10-16: Dejar sin efecto, la Resolución 2151/16 (Fondo Fijo de Secretaría de Gobierno por \$ 18.000), por los motivos expuestos y mantener en vigencia la Resolución 141/15 (Fondo Fijo Secretaría de Gobierno, por \$ 50.000).

N° 3653 – 5-10-16: Otórgase a la Sra. Irma Haydee Pitullán, DNI. 24.044.826, un subsidio por la suma de \$ 3.300, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8001/16.

N° 3654 – 5-10-16: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Ing. Marcelo Miles Montserrat, a partir del 05 de octubre de 2016 a las 12.00 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3655 – 5-10-16: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Coordinación y Desarrollo Territorial, Sr. José Antonio Giménez, a partir del 05 de octubre de 2016 a las 21:05 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3656 – 6-10-16: Aprobar el Proyecto de Programa Becas Auxiliares de Sala – Jardines Maternales Municipales y el pago de treinta y cuatro becas, destinadas a cada uno de los beneficiarios que desarrollan dicho proyecto, por un importe de \$ 4.000 mensuales, y por los meses de septiembre a diciembre inclusive, Expte. 8254/16.

N° 3657 – 6-10-16: Designar en la clase Jefe de Programa Salud, dependiente de la Coordinación de Intendencia, a la Dra. Leonor Silvana Luna, DNI. 25.246.091, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9479/16.

N° 3658 – 6-10-16: Otórgase al Sr. Alexis Rodrigo Urquiza, DNI. 40.208.670, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9211/16.

N° 3659 – 6-10-16: Otórgase al Sr. Federico Nicolás Sena, DNI. 40.208.999, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8933/16.

N° 3660 – 6-10-16: Otórgase a la Sra. Tamara Daniela Medina, DNI. 34.276.464, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8040/16.

N° 3661 – 6-10-16: Otórgase al Sr. Leandro Esteban Ocaranza, DNI. 37.067.601, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8442/16.

N° 3662 – 6-10-16: Otórgase al Sr. Alexis Damián Sena, DNI. 39.440.997, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8926/16.

N° 3663 – 6-10-16: Otórgase a la Sra. Olga Rosa Ríos, DNI. 25.724.692, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9201/16.

N° 3664 – 6-10-16: Otorgar a la Sra. Sandra Elizabeth Maureira, DNI. 23.998.869, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 7892/16.

N° 3665 – 6-10-16: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 21.500, según factura de la firma Tatiana Alejandra Aguilar, en concepto de trabajos de armado de artística de Radio Ciudad, Producción y asesoramiento de contenidos radiales, trabajos con diferentes grupos sociales, durante el período 10/8/15 al 30/11/15, Expte. 5891/16.

N° 3666 – 6-10-16: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 27.000, según factura de la firma Tatiana Alejandra Aguilar, en concepto de Capacitación en Mantenimiento de Radio, producción de contenidos, régimen legal Ley 26522 (contenido local, garantizar el 33% en la grilla, que es una radio municipal) durante el período 10/8/15 al 30/11/15, Expte. 5895/16.

N° 3667 – 6-10-16: Adjudicar a la firma Vidal Gallardo SRL, por único oferente y ser conveniente a los intereses municipales. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 188.514, Expte. 9070/16.

N° 3668 – 6-10-16: Aceptar, a partir del 31 de agosto de 2016, la renuncia interpuesta por el Sr. Claudio José Carreras, legajo 6244, Clase Planta Política del escalafón municipal, a cargo en la clase Jefe de Sub Programa, quien presta funciones como Asesor de Gabinete, dependiente de Intendencia.

N° 3669 – 7-10-16: Aprobar el contrato de obra con la Cooperativa de Trabajo Construir Limitada, con domicilio legal en calle Remedios de Escalada N° 750, Dpto. 8 de la ciudad de Trelew, representada por su presidente el Sr. Claudio José Carreras, DNI. 26.456.623, por la suma total de \$ 182.000, Expte. 9499/16.

N° 3670 – 11-10-16: Otórgase a la Sra. Leila Virginia Uranga Carobene, DNI. 33.717.672, un subsidio de alquiler por el lapso de tres meses por la suma total de \$ 4.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas por la suma de \$ 1.500, Expte. 7816/16.

N° 3671 – 11-10-16: APROBAR los CERTIFICADOS REDETERMINADOS N° 4 al N° 6 inclusive por los montos que a continuación se detallan: Certificado 4 (Definitivo): MONTO: \$943.434,65 - NVO.MONTO \$1.289.943,37 TOTAL \$ 346.508,72.- Certificado 5 (Definitivo): MONTO: \$1.263.022,71-NVO.MONTO \$1.796.297,45 TOTAL \$ 533.274,74.- Certificado 6 (Definitivo): MONTO: \$973.778,59 - NVO.MONTO \$1.372.636,33 TOTAL \$ 398.857,74.- MONTO TOTAL CERTIFICADOS DE OBRA REDETERMINADOS A PAGAR: SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.278.641,20). ARTICULO 2do.: APROBAR la Factura E- N° 0002-00000150 correspondiente a los Certificados de Obra Redeterminados N° 4 al N° 6 inclusive, de la Obra: "JARDÍN MATERNAL PICHÍ AYELÉN" - UBICACIÓN: ALDERETE E/ PADILLA Y B. FERNÁNDEZ- B° PLANTA DE GAS- TW por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.278.641,20) a la empresa "INDUSTRIAS BASS S.R.L." contratista De la Obra de referencia en cumplimiento de la Licitación Pública N° 03/2015, Expte. 3273/16.

N° 3672 – 12-10-16: Aprobar la contratación directa con la firma Turismo Don Mauro SRL, por la suma de \$ 224.200, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 9162/16.

N° 3673 – 12-10-16: Otórgase al Sr. Cristian Javier Poblete, DNI. 36.334.937, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8935/16.

N° 3674 – 12-10-16: Adjudicar al Sr. Pablo Federico Sardón, DNI. 29.493.932, la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 189.497,60, Expte. 9214/16, destinado a la adquisición de artículos de limpieza para Centros Juveniles y Jardines Maternales.

N° 3675 – 12-10-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 15.000, a favor del Sr. Gastón Germán Rehl, DNI. 22.368.910, para cubrir parte de los gastos que ocasiona la organización del "XXI Maratón Tres Ciudades Patagónicas", que se llevará a cabo el 23 de octubre del corriente año uniendo las localidades de Gaiman, Trelew y Rawson, Expte. 9398/16.

N° 3676 – 12-10-16: Aprobar la baja a partir del 01 de septiembre de 2016 de dos beneficiarios: Karina Noemí Colombil, DNI. 31.959.126; Patricia Susana Oviedo, DNI. 31.914.545 y solicita a partir del mes de septiembre el alta de dos beneficiarios: Aldo Ramón Borda, DNI. 33.229.487 y Claudia Marcela Hermosilla, DNI. 36.876.928, Expte. 351/16, Proyecto "Fortalecimiento de Programas Sociales".

N° 3677 – 13-10-16: Otorgar a la Sra. Estela Laura Cayuleo, DNI. 17.130.586, un subsidio por la suma de \$ 6.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9510/16.

N° 3678 – 13-10-16: Aceptar, a partir del 01 de octubre de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Sr. Leonardo Mercado, DNI. 30.009.117, legajo 4545, en la Clase Operativo O3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 8666/16.

N° 3679 – 13-10-16: Adjudicar a la firma Distribuidora Andina S.A. la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 89.000, Expte. 9387/16, destinado a la adquisición de alimentos para distintos jardines maternos y centros juveniles.

N° 3680 – 13-10-16: Otórgase a la Sra. Cristina Viviana Jara, DNI. 23.791.248, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8913/16.

N° 3681 – 13-10-16: Otórgase al Sr. Leandro Exequiel Gallardo, DNI. 38.300.159, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9466/16.

N° 3682 – 14-10-16: Declarar de interés municipal la presentación del Grupo Musical "Los Caligaris" prevista para el día 20 de octubre del año en curso por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Aprobar la contratación del grupo musical "Los Caligaris", conforme al modelo que se agrega como anexo I a la presente Resolución, Expte. 9520/16.

N° 3683 – 14-10-16: Adjudicar a Pablo Garibotto, DNI. 23.998.753, la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 208.000, Expte. 7016/16, destinado a la adquisición de cargas de gas licuado para distintos sectores barriales.

N° 3684 – 14-10-16: Autorizar la licencia por representación gremial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del C.C.T., de la Ordenanza 12208 de los siguientes agentes y a partir de la fecha de la presente: Enrique Arnaldo Andrada, legajo 6125; Ana Ap Iwan Barrios, legajo 5058; Patricia Alejandra Campillay, legajo 5841; Carlos Oscar Constante, legajo 3246; Vanesa Belén Dailoff, legajo 5667; Diego Armando Espinosa, legajo 5971; Cristian Lucio González, legajo 5714 y Celsa López, legajo 3561, Expte. 8289/16.

N° 3685 – 14-10-16: Otórgase al Sr. Juan Eduardo Maliqueo, DNI. 31.636.661, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6319/16.

N° 3686 – 14-10-16: Otorgar a la Sra. Yisela Anahí Flores, DNI. 33.464.963, un subsidio por la suma de \$ 4.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4194/16.

N° 3687 – 14-10-16: Otorgar a la Sra. Susana Haydée Villagra, DNI. 27.363.972, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8950/16.

N° 3688 – 14-10-16: Otorgar a la Sra. María Eugenia Arce, DNI. 27.363.773, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9159/16.

N° 3689 – 14-10-16: Otorgar al Sr. Néstor Raúl Rosales, DNI. 22.453.507, un subsidio por la suma de \$ 14.934,09, para ser destinado a la adquisición de herramientas y maquinarias para proyecto de construcción, Expte. 8587/16.

N° 3690 – 14-10-16: Constitúyase el Comité Asesor Ad-Honorem previsto en el art. 4° de la Ordenanza 7872, a efectos e emitir dictamen técnico vinculante de factibilidad sobre la base de estudios relativos a la evaluación del impacto físico-ambiental, urbanístico y económico-social del proyecto de instalación de una sucursal del Supermercado Mayorista Yaguar S.A., por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 1760/15.

N° 3691 – 14-10-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 2790/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Asignar a la agente Ramona Graciela Alí, legajo 6465, Clase X del escalafón municipal para el pago de horas extras en compensación de trabajo realizado fuera del horario habitual en el Programa Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 8803/16.

N° 3692 – 14-10-16: Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución 3466/16. Disponer que a partir de la fecha la totalidad de las contrataciones, sin distinción de montos, deberán ser autorizadas por el titular el Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 3466/16.

N° 3693 – 14-10-16: Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente acto administrativo la designación en la Clase X – Area Programática – Código Personal, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, otorgada al Sr. José Santiago Bustos, DNI. 22.758.309, legajo 4362, mediante Resolución 897/14, correspondiendo reubicarlo en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8343/16.

N° 3694 – 14-10-16: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de baja que corresponda de horas cátedras en las clases que para cada caso se indica, a las personas que se detallan a continuación, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Intendencia, Expte. 8899/16: Rubén Alberto Montero, legajo 5641, 10 hs. tit., fecha de baja: 01/01/16; Valeria Denise Lewis, legajo 4396, 10 hs. tit., fecha de baja 01/01/16; Armando Andrés Oviedo, legajo 6046, 25 hs. tit., fecha de baja 01/09/16; Natalia Inés Williams, legajo 5921, 13 hs. tit., fecha de baja 01/04/16; Micaela Soledad Herrera, legajo 6355, 10 hs. tit., fecha de baja 01/05/16; Nadine Daiana Vidal Bujer, legajo 6444, 20 hs. tit., fecha de baja 01/06/16; María Gabriela Cipolletta, legajo 5478, 15 hs. tit., fecha de baja 01/05/16; Juana Guadalupe Sabalza, legajo 6375, 40 hs. tit., fecha de baja 01/04/16; Marianela Desiree Felices, legajo 6430, 15 hs. tit., fecha de baja 01/06/16; Diego Iberlucea, legajo 4196, 13 hs. tit., fecha de baja 01/08/16.

N° 3695 – 14-10-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Carlos Alfonso Almada, L.E. N° 7.812.067, en su carácter de propietario del vehículo dominio AA-510-DX, a partir de la 10° cuota año 2016, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 9264/16.

N° 3696 – 14-10-16: Eximir del pago en concepto de impuesto al parque automotor a partir de la 9° cuota año 2016 a la Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew, del vehículo de su propiedad, dominio AA-497-QL, Expte. 9517/16.

N° 3697 – 14-10-16: Dejar sin efecto, la Resolución N° 1279/04 por lo expuesto en los considerandos precedentes, por la cual se preadjudicó a favor de Diego Gerardo Velázquez, DNI. 29.521.635 el inmueble identificado como Circulación 4, Sector 1, Parcela 07 de la Manzana 33, padrón 24418 del Barrio Inta, Expte. 4682/01.

N° 3698 - 14-10-16: Dejar sin efecto, la Resolución N° 1260/06 por lo expuesto en los considerandos precedentes, por la cual se preadjudicó a favor de Blanca Nieves Zarias, DNI. 27.322.600 y Juan Carlos Marín, DNI. 28.055.164, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Parcela 36, Manzana 49, padrón 25746 del Barrio Inta, Expte. 921/06.

N° 3699 – 14-10-16: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca por un monto total de \$ 30.225, a doce beneficiarios del Plan “Empleo Trelew”, según Expte. 562/16.

N° 3700 – 14-10-16: Otórgase al Sr. Héctor Rubén Urtizberea, DNI. 31.246.212, un subsidio por la suma de \$ 3.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5903/16.

N° 3701 – 17-10-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Orlando Rodolfo Cejas, DNI. 23.121.345 por el término de tres meses, contados a partir del 01 de agosto de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de octubre del mismo año y por la suma total de \$ 27.000, Expte. 8382/16.

N° 3702 – 17-10-16: Asignar al agente Sr. Néstor Fabián Cabrera, DNI. 24.852.860, legajo 5601, Clase Administrativo A1, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por turnos rotativos, quien cumple funciones en el Programa Tránsito dependiente de la Coordinación de Gobierno, Expte. 8465/16.

N° 3703 – 17-10-16: Dar de baja a las personas que se detallan seguidamente como personal de planta temporaria del escalafón municipal en la Clase Horas Cátedras, con funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Territorial, a partir de la fecha que corresponda, Expte. 8714/16: Waldo Edilberto Domínguez, legajo 3464, clase 14 hs. cat., 01/07/16; Tania Llancafil, legajo 6102, 05 hs. cat., 01/03/16; Hugo Villavicencio, legajo 4993, 15 hs. cat., 04/05/16; Leandro González Bonet, legajo 5773, 06 hs. cat., 01/02/16; Carlos Testoni, legajo 6096, 05 hs. cat., 01/06/16; Martín Alberto López, legajo 5854, 06 hs. cat., 28/04/16; Diego Martín Ramírez, legajo 5253, 09 hs. cat., 01/06/16; María Macarena López, legajo 5365, 11 hs. cat., 01/04/16; Germán Freyer, legajo 27660, 05 hs. cat., 01/04/16; Mario Antonio Chludil, legajo 6103, 09 hs. cat., 01/03/16.

N° 3704 – 17-10-16: Asignar a la agente Alejandra Liliana Berنال, legajo 5277, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones de inspector, Expte. 8813/16.

N° 3705 – 17-10-16: Conceder al agente Marcelo Eduardo Schlaig, legajo 5705, Clase VII Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Planificación, licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01 de abril de 2016 y mientras duren sus funciones como Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VII Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5641/16.

N° 3706 – 17-10-16: Dejar sin efecto, el adicional por función inspector al Sr. Jorge Luis Pérez, DNI. 38.803.927, Clase Administrativo A1, quien cumple funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 01 de septiembre de 2016, Expte. 7530/16.

N° 3707 – 17-10-16: Asignar al agente Sr. Damián Maximiliano Reyes, DNI. 30.413.631, legajo 5234, Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones de inspector, Expte. 9081/16.

N° 3708 – 17-10-16: Asignar al agente Orosindo Yaupi, DNI. 12.794.505, legajo 4309, Clase Operativo O3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Secretaría Coordinación Desarrollo Territorial, el adicional por guardias nocturnas, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8874/16.

N° 3709 – 17-10-16: Asignar al agente Rodrigo Almada, DNI. 25.442.357, legajo 6446, Clase Profesional P1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en el Programa Inspección y Bromatología, dependiente de la Coordinación de

Inspección, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones de inspector, Expte. 9019/16.

N° 3710 – 17-10-16: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Pliego y Documentación Técnica dependiente del Programa Ingeniería de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Ing. Marcelo Ricardo Melideo, legajo 4183, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, autorizándose a liquidar el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21, inc. b) de la Ordenanza 2414 y posteriores modificaciones, Expte. 8953/16.

N° 3711 – 17-10-16: Designar en la clase Jefe de Sub Programa Catastro Jurídico dependiente del Programa Agrimensura de la Coordinación de Planificación, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Mirta Isabel Cabezas, legajo 3550, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8952/16.

N° 3712 – 17-10-16: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa Pluviales y Electromecánica dependiente del Programa Servicios de la Coordinación de Servicios Públicos, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Carlos Eduardo Castillo, DNI. 17.130.639, legajo 5475, a partir del 25 de agosto de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, más el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414 y modificatorias, Expte. 8951/16.

N° 3713 – 17-10-16: Asignar al agente Guillermo Oscar Gómez, DNI. 14.540.235, legajo 3626, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por función inspector, quien cumple funciones en la Coordinación de Obras, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8962/16.

N° 3714 – 17-10-16: Desafectar a través de la Coordinación de Administración el monto total de \$ 24.000, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015 del Expte. 2243/15, por el cual se tramitó el contrato de locación de obra con el Sr. Emiliano Vázquez Ponce de León, DNI. 25.582.114.

N° 3715 – 17-10-16: Otórgase a la Sra. Sandra Miriam Elizabeth Muñoz, DNI. 27.363.577, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4776/16.

N° 3716 – 17-10-16: Otorgar a la Sra. Natalia Elizabeth Pinilla, DNI. 33.611.485, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9703/16.

N° 3717 – 17-10-16: Otorgar a la Sra. Elba Elvira Llancafil, DNI. 14.973.300, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8305/16.

N° 3718 – 17-10-16: Otorgar a la Sra. Claudia Marcela Cabral, DNI. 25.693.196, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9731/16.

N° 3719 – 17-10-16: Otórgase al Sr. José Adrián Chacano, DNI. 18.505.668, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4752/16.

N° 3720 – 17-10-16: Otorgar al Sr. Juan José Domingo, DNI. 10.768.827, un subsidio por la suma de \$ 10.500, en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 8986/16.

N° 3721 – 17-10-16: Otorgar al Sr. Matías Germán Velásquez, DNI. 38.784.564, un subsidio por la suma de \$ 7.500, pagaderos en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 7474/16.

N° 3722 – 17-10-16: Otorgar a la Asociación Civil Mujeres Unidas por Trelew, representada por la Sra. María del Carmen Regués, DNI. 12.834.702 y la Sra. Mónica Beatriz Fuentealba, DNI. 13.988.499, presente y tesorera respectivamente, un subsidio

por la suma de \$ 25.000, por única vez, para ser destinado a gastos generales, Expte. 8910/16.

N° 3723 – 17-10-16: Otórgase al Sr. Jonatán Vázquez, DNI. 36.320.606, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4014/16.

N° 3724 – 17-10-16: Rectificar los artículos 1°, 3° y 4° de la Resolución 3256/16, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar a la Sra. Susana Graciela Necul, DNI. 22.934.888, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler. Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de \$ 3.000, a la Sra. Susana Graciela Necul, DNI. 22.934.888. Artículo 4°: La Sra. Susana Graciela Necul, DNI. 22.934.888, deberá presentar comprobantes de la inversión del subsidio otorgado dentro de los treinta días de percibido el mismo, Expte. 7287/16.

N° 3725 – 17-10-16: Otorgar al Sr. César Alejandro Fuentes, DNI. 22.271.313, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9017/16.

N° 3726 – 17-10-16: Otorgar a la Sra. María Antonia Colihueque, DNI. 17.900.666, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler, Expte. 8771/16.

N° 3727 – 17-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 2477/16, de fecha 20/04/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 98, Bajo el N° 365, en fecha 21/4/16, celebrado con Claudio A. Oyarzún Bastidas, DNI. 38.804.172, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016 por la suma total de \$ 19.500, Expte. 8799/16.

N° 3728 – 17-10-16: Aprobar el contrato de servicios con la Lic. Natalia Maricel Ramos, DNI. 29.908.626, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1° de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 52.000, Expte. 8915/16.

N° 3730 - 18-10-16: Otorgar a la Sra. Edith Vanesa C. Torrico, DNI. 27.373.724, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago del alquiler, Expte. 7303/16.

N° 3731 – 18-10-16: Otorgar a la Sra. Eugenia Natalia Salpu, DNI. 31.958.728, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago de alquiler, Expte. 5394/16.

N° 3732 – 18-10-16: Otórgase al Sr. Ramón Norberto Díaz, DNI. 25.668.676, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8578/16.

N° 3733 – 18-10-16: Otórgase a la Sra. Alejandra Beatriz Huenque, DNI. 30.596.888, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000 cada una, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5244/16.

N° 3734 – 18-10-16: Otorgar a la Sra. Carol Joaquina De Mendonca, DNI. 17.418.888, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 6380/16.

N° 3735 – 18-10-16: Otórgase a la Sra. Marcela Claudia Segundo, DNI. 33.773.392, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5363/16.

N° 3736 – 18-10-16: Otorgar a la Sra. Stella Maris González, DNI. 27.363.748, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 4532/16.

N° 3737 – 18-10-16: Otorgar a la Sra. Silvana Paola Marin, DNI. 27.363.893, un subsidio por la suma de \$ 6.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8824/16.

N° 3738 – 18-10-16: Declarar de interés municipal la Jornada – Taller “Uniones Convivenciales”, organizada por el Colegio Público de Abogados de Trelew, a realizarse en nuestra ciudad el día 21 de octubre del año en curso, Expte. 9582/16.

N° 3739 – 18-10-16: Poner a cargo, en la Clase Jefe de Sub Programa Señalización dependiente del Programa Conservación y Obras Viales de la Coordinación de Servicios Públicos, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, al Sr. Omar Teófilo Olivera, DNI. 18.426.972, legajo 4631, Clase Operativo O3, a partir del 05 de septiembre de 2016 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, agente Carlos Jorge Villagra, legajo 4619, por encontrarse usufructuando licencia anual, Expte. 8955/16.

N° 3740 – 18-10-16: Adjudicar a Mario Oscar Albacete, DNI. 20.382.568, la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 300.000, Expte. 7129/16, destinado al alquiler de una mini cargadora para realizar trabajos de limpieza.

N° 3741 – 18-10-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 15.000, al Club Social Deportivo Huracán, representado por el Sr. Pablo Sebastián Mamet, DNI. 26.067.793 y Julio Gustavo Teixeira, DNI. 20.541.916, presidente y tesorero respectivamente, para solventar los costos de traslado que genera la participación de la categoría 2008 en el Torneo Internacional de Fútbol Infantil “Argentinito” que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe del 28 al 30 de octubre próximo, Expte. 8419/16.